



Museo Francisco Cossío no generó información para el mes que se reporta, lo anterior de conformidad con el Decreto de Creación 363 de este organismo público descentralizado, lo dispuesto por el Capítulo II de la Organización y Funcionamiento, artículo 10 donde estipula la Junta de Gobierno celebra sesiones ordinarias cuando menos cuatro veces al año, previa convocatoria del Presidente, a través del Secretario. Asimismo podrá celebrar sesiones extraordinarias cada vez se estime necesarias, a solicitud del Presidente de la Junta de Gobierno o por lo menos tres integrantes de la misma, por lo tanto en el presente mes no se celebró sesión debido que no fue convocada por el presidente de la junta de gobierno.